



Lanús, 16 ABR 2018

RESOLUCION N°

0328

Visto:

El expediente N° B-911.080/17 mediante el cual se solicita corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Damonte 1110 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Bassols Marta Alicia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de ficus en buen estado fitosanitario. No se observan motivos que justifiquen la remoción del mismo.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

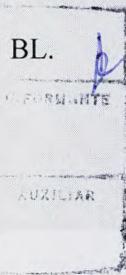
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Damonte 1110, dado que no se observan daños.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del Art.1º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO JEZZI
Secretario de Espacio Público